

# **Protocolo de medidas operativas y sanitarias COVID-19 para la reactivación de los espacios escénicos de La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública**

# Contenidos.

- 1. Presentación.**
- 2. Ámbitos de aplicación.**
- 3. Consideraciones generales previas.**
- 4. Líneas y medidas generales de trabajo.**
  - 4.1. Plan de limpieza y desinfección.
  - 4.2. Medidas para garantizar la seguridad del público.
  - 4.3. Medidas para garantizar la seguridad de trabajadores estables y habituales del espacio escénico.
  - 4.4. Medidas para garantizar la seguridad de compañías, artistas y personal técnico y auxiliar externo asociado a los mismos.
- 5. Comunicación y señalética.**
- 6. Anexo.**

# Presentación.

**E**n las actuales circunstancias que nos ha impuesto la pandemia COVID-19 y con las medidas para la contención de la propagación del virus dictadas por las autoridades, la reapertura de los espacios escénicos representa un desafío extraordinario y un ámbito de trabajo completamente nuevo (y quizás cambiante).

A la fecha de redactar este protocolo, no existe una normativa que regule medidas concretas de seguridad sanitaria ante la nueva situación de riesgo de contagio por COVID-19 adaptadas a los eventos de pública concurrencia. Es por ello que, desde La Red Española de Teatros, Auditorios, Festivales y Circuitos de titularidad pública se estima necesario establecer unas líneas generales de actuación en espacios escénicos tales como teatros, auditorios o salas de espectáculos, de acuerdo a su uso.

Este documento, sin rango legal, pretende legitimar la consecución de medidas específicas dirigidas a minimizar el riesgo de contagio basadas en el conocimiento profundo de la actividad escénica sobre procesos adecuados a nuestra actividad principal.

Con el objetivo de consensuar y unificar criterios, y procurar a la vez una herramienta útil a todos los socios de La Red, presentamos este documento que se ha elaborado como una guía de medidas organizativas y herramientas prácticas a la hora de establecer las condiciones para la reapertura de los espacios donde se desarrollen Artes Escénicas y música en vivo, así como las condiciones de celebración de estas actividades en aquellos territorios que hayan superado la Fase III del *Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, estableciendo pautas de funcionamiento en los espacios escénicos en la actual situación COVID-19.

Es preciso asumir que la seguridad total no es posible. Existen riesgos de contagio que hay que minimizar y en esa misión los responsables de los espacios escénicos tenemos que contribuir a generar condiciones de seguridad, tanto en lo que se refiere a nuestros trabajadores (propios y de empresas externas), como en los espectadores para que la experiencia de asistir a un espectáculo en vivo sea percibida como algo seguro y a la vez gratificante. Para ello es fundamental establecer procedimientos y medidas que sean comunicadas de forma precisa y clara a nuestros usuarios, para facilitar una percepción de entorno seguro y que a la vez no resulte disuasorio.

En todo caso, deberemos ajustar las medidas a las directrices pautadas en cada momento por autoridades sanitarias competentes.

# Ámbitos de aplicación.

## Espacial.

Las medidas propuestas están pensadas para que puedan servir de guía para la redacción de planes específicos de cualquier espacio escénico susceptible de albergar una actividad escénica y musical en vivo, independientemente de su formato y de si son cerrados o al aire libre.

## Personal.

Todas estas medidas serán aplicables a todos los trabajadores propios y también a los ajenos con dependencia directa de empresas que presten servicios externalizados o subcontratados en los espacios, ya sea con carácter habitual o de forma puntual. De igual forma afectarán a las compañías, intérpretes y personal técnico, de producción y auxiliares que les acompañen.

Dichas empresas se verán obligadas a comunicar al titular del espacio cualquier incidencia que pueda suponer algún tipo de riesgo para el resto de los trabajadores y el público.

# Consideraciones generales previas.

Todas las medidas enunciadas estarán guiadas por el **principio de autorresponsabilidad**, en virtud del cual, las personas deberán actuar siempre tratando de evitar la transmisión del virus. De este modo, aunque en nuestro ámbito prevalece la idea de trabajo en equipo, la eficacia de las medidas para frenar posibles contagios dependerá en gran medida de una correcta actitud personal.

Es necesario insistir en que la prioridad individual y colectiva debe ser la contención del virus, y para ello resulta clave la reducción de la carga vírica del ambiente. De esta manera posibilitamos la reactivación y progresiva puesta en marcha de los espacios escénicos.

Con carácter general, las medidas de comportamiento individual y social a observar son:

- a) Distanciamiento físico de seguridad. <sup>(1)</sup>
- b) Extremar medidas de higiene personal, prestando especial atención al lavado de las manos.
- c) Buena “etiqueta respiratoria” (taparse la boca al estornudar y toser / no tocarse nariz, ojos y boca).
- d) Extremar la limpieza profunda y el aireado de espacios y medios.
- e) Uso de mascarilla como medida complementaria siempre que no pueda mantenerse la distancia de seguridad.

Se recomienda la actualización de la evaluación de los planes de riesgo existente de los puestos de trabajo del teatro incorporando las medidas preventivas relativas al nuevo riesgo de contagio y transmisión por coronavirus con la participación de los trabajadores implicados, así como la revisión del plan de prevención, respetando las medidas preventivas del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar la separación entre trabajadores (disponibles [aquí](#)).

En el caso de no poder asegurar los distanciamientos físicos recomendados, será obligatorio y permanente el uso de equipos protección individual adecuados al nivel de riesgo derivado de las tareas a realizar por cada división laboral.

<sup>(1)</sup> Cuando nos referimos a distancia de seguridad, nos remitiremos en cualquier caso a las dictadas por las autoridades sanitarias para cada contexto y circunstancia espacial y/o temporal.

# Líneas y medidas generales de trabajo.

**C**on el fin de sistematizar los procesos trabajaremos en cuatro bloques diferenciados e interrelacionados entre sí:

1. Plan de limpieza y desinfección.
2. Medidas para garantizar la seguridad del público.
3. Medidas para garantizar la seguridad de trabajadores estables y habituales del espacio escénico.
4. Medidas para garantizar la seguridad de compañías, artistas y personal técnico y auxiliar externo asociado a los mismos.

## 4.1. Plan de limpieza y desinfección.

La limpieza es un factor fundamental en la lucha contra la transmisión del virus y la visibilización de acciones en este ámbito un medio para generar confianza entre usuarios y trabajadores. Un espacio que se ve limpio será considerado un espacio seguro.

Es altamente recomendable que el plan de trabajo o protocolo específico de limpieza sea adaptado a los progresivos escenarios COVID-19. Dicho plan será desarrollado conjuntamente entre los equipos de limpieza y el personal del espacio escénico, siendo aconsejable replantearse la ampliación de las frecuencias habituales de limpieza.

El Plan de limpieza preverá como mínimo 2 apartados:

1. **Zonas generales y estandarizadas:** oficinas, salas de reuniones, espacios generales de uso común y corredores de paso.
2. **Zonas especiales y exclusivas de la actividad escénica:**
  - 2.1. Zonas de pública concurrencia: vestíbulos, zona de taquillas, descansos, patios de butacas, bares, cafeterías y servicios.
  - 2.2. Zonas de trabajo interno escénico: escenarios, cabinas de control, talleres, camerinos, zonas de ensayos y zonas técnicas.

Con carácter general será necesario ajustar las pautas de limpieza a las directrices que establezca el legislador sobre materiales de desinfección y protocolos básicos. A tal fin se procurará el aprovisionamiento adecuado de material de limpieza autorizado para poder acometer las tareas de higienización de la totalidad de las instalaciones.

### 4.1.1. Personal de limpieza.

El personal de limpieza utilizará guantes, así como desinfectantes adecuados al uso y autorizados por las autoridades sanitarias. Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección individual utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos y uso de gel hidroalcohólico (ver lista de virucidas oficiales [aquí](#)).

En cuanto a la ropa de trabajo, se mantendrá siempre en el lugar de trabajo. Se recomienda disponer de varios equipos completos con el fin de lavar diariamente dichas prendas (se preverá protocolo de mantenimiento en lavandería).

### 4.1.2. Protocolo de limpieza.

#### Limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones.

- La limpieza y desinfección de espacios de trabajo y zonas comunes se hará de forma diaria, o en su defecto adaptada a su uso y turnos de trabajo, y preferentemente a primera hora de la mañana, antes de que el personal acceda al espacio. Se pondrá especial atención en suelos, superficies de mesas, reposabrazos de sillas, pomos de puertas, pasamanos, superficies de baños, grifos, inodoros, accesos, teclados, teléfonos y pequeño material y, en general, los elementos que pueden ser tocados con frecuencia por varias personas.
- Desinfección inicial: Se procederá a la desinfección de las instalaciones siguiendo el procedimiento marcado por las autoridades competentes. Es importante señalar que la desinfección para ser efectiva debe hacerse siempre en entornos que hayan sido previamente limpiados. Estas acciones serán desarrolladas en cualquier caso por proveedores que cuenten con personal y medios especializados para tal fin.
- Con carácter general se garantizará la ventilación adecuada y preferiblemente con aire exterior de espacios al inicio, mitad y final de la jornada de trabajo, se obligada tras la limpieza y desinfección de las instalaciones por un tiempo no inferior a los 15 minutos.
- En la limpieza de zonas públicas (vestíbulos, zonas de paso, pasillos, galerías, etc.) se prestará especial celo en las superficies que se tocan con frecuencia y que deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía comercial diluida (20-30 ml aprox. en 1 litro de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar. Como alternativa a la lejía, se recomienda también el alcohol al 70% en solución acuosa u otros virucidas autorizados.
- De forma previa a cada función se llevará a cabo la limpieza y desinfección de las instalaciones a las que acceda el público asistente, con especial atención a pomos de puertas, asientos, patio de butacas y palcos, suelos, elementos de los aseos, así como cualquier otro elemento susceptible de ser manipulado por el público.

- En el caso concreto de los aseos se garantizará una ventilación adecuada de forma continua y en la medida que sea posible se requerirá la presencia de personal de limpieza durante los horarios de apertura al público. Se prestará especial atención a la limpieza de sanitarios, grifos, pomos, tiradores, puertas e interruptores. Todos los espacios susceptibles de paso y uso por parte de los usuarios se limpiarán y desinfectarán diariamente en función de la frecuencia de usos y los flujos de público.
- La limpieza de patios de butacas, gradas y palcos se llevará a cabo diariamente o en función de su uso, con soluciones desinfectantes, prestando especial atención a los reposabrazos y pasamanos.
- En caso de uso rotativo de los espacios (no recomendable), se limpiarán antes de cada cambio. Especialmente suelos y elementos de uso común.
- Se llevará a cabo una limpieza y desinfección periódica adaptada a su uso de proyectores de iluminación, microfonía, cableado, altavoces, consolas de control plataforma elevadora, escaleras de mano, arneses, casco y guantes de trabajo utilizados, así como del resto de material escénico y herramientas tales como linóleos, cámara negra, peine... **(Ver Anexo I)**
- Los días de función se prestará especial atención al lavado previo del suelo del escenario con desinfectante así como a la limpieza y desinfección de los camerinos y de las zonas de descanso que utilice el personal de las compañías artísticas previo a su uso. El uso de estos espacios por compañías diferentes en varios turnos requerirá la limpieza y desinfección previa de los mismos.
- Para garantizar el mantenimiento de las condiciones de desinfección, limpieza y ventilación hasta el día siguiente, se cerrarán los espacios hasta el inicio de la jornada siguiente.
- Se observarán los procedimientos oportunos para asegurar la limpieza y desinfección de los filtros de sistemas de climatización (Nota: consultar con los expertos si existen filtros biocidas para los sistemas de climatización).
- Con carácter general se colocarán, distribuidos por la instalación de acuerdo a los flujos de personal y público, contenedores debidamente señalizados, con tapa móvil para la recogida de residuos varios y equipos de protección para su desecho. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente y al menos una vez al día.

## **4.2. Medidas para garantizar la seguridad del público.**

### **Identificación de espacios susceptibles de usos públicos.**

- Taquilla.
- Cafetería.
- Salas de exposición y reunión.
- Foyer.
- Guardarropa.
- Lavabos.
- Platea, palcos y anfiteatro.
- Oficinas.
- Ascensor.
- Terrazas.



### **Acogida y circulación por las instalaciones.**

- Se articularán los medios necesarios para dirigir los flujos de públicos hacia la taquilla, lugar de representación, aseos, espacios de uso común, guardarropa, etc., garantizando la no interferencia entre sentidos de entrada-salida / ida-vuelta, así como la distancia de separación mínima de un metro entre corredores. Habrá que velar por el mantenimiento de distancias de seguridad tanto en las taquillas como en los accesos a las salas mediante la inserción de marcas claramente identificables.
- Se utilizarán puertas de acceso diferenciadas para entradas y salidas al recinto y a las salas. Si no es posible, mantener distancia de seguridad y turnos de entrada y salida.
- Se colocarán en la entrada de los espacios dispensadores de gel hidroalcohólico a disposición del público –con actividad virucida, y autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social–.
- En relación a la compra de entradas, el personal de las taquillas mantendrá la separación con el cliente a través de mamparas de cristal o metacrilato. En la medida de lo posible se fomentará la compra online, y en su defecto, el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos, evitando en la medida de lo posible el uso de dinero en efectivo. El personal de taquilla se encargará de los procedimientos de desinfección de datafonos así como del TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.
- El uso de los ascensores se limitará al mínimo imprescindible, priorizando la utilización de escaleras. La ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la distancia de seguridad, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- La ocupación máxima de los aseos será de una persona para aseos con 3 o menos lavabos e inodoros, y de 1/3 de su ocupación para el resto, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico debidamente señalizados a la entrada de los lavabos. Su uso será obligatorio antes y después de hacer uso de los mismos.
- Será necesario contar con personal de taquilla y sala suficientes, debidamente equipados con EPI's y con formación en protocolos de acogida y de actuación en caso de emergencia COVID-19.
- Se evitará el acceso del público a las zonas de actuación y de trabajo de los técnicos y compañías.
- Acceso al espacio escénico: Hay que prever que el acceso y salida de público a la sala escénica necesitará más tiempo del habitual, por lo que será necesario ampliar el tiempo de la apertura de puertas anticipada para permitir el acceso gradual a la sala.
- Se acomodará a los espectadores según la disponibilidad de aforo permitida por ley.
- Los aforos deberán ser numerados con butaca preasignada. Se inhabilitarán las butacas que no se ocupen.

- Dadas las configuraciones de los espacios escénicos, existe una gran dificultad de mantener las distancias recomendadas en los patios de butacas. Es preciso estudiar con detalle cada caso intentando adecuarse a dichas distancias. Esta dificultad se agrava en eventos abiertos o con público “en movimiento”, ya que depende de la actitud personal. En cualquier caso debemos comprometernos a configurar aforos que permitan mantener las distancias que marquen las autoridades sanitarias. Con el público en pie la recomendación sería de aforos ajustados al espacio en función de los metros cuadrados teniendo en cuenta distancias de seguridad entre espectadores (sirva como ejemplo 9 espectadores por cada 16 m<sup>2</sup>).
- En la medida que será imposible respetar la distancia de seguridad entre espectadores durante el proceso de acomodación en el patio de butacas se recomienda la obligatoriedad de exigir al público el uso de mascarillas como medida complementaria.
- Los espacios destinados a la restauración deberán cumplir con las normas establecidas para este tipo de locales.
- En cafetería, si la hubiere, se respetarán las distancias de seguridad recomendadas para hostelería por la normativa vigente.

### **4.3. Medidas para garantizar la seguridad de trabajadores estables y habituales del espacio escénico.**

#### **Identificación de espacios de uso del personal.**

- Accesos carga/descarga.
- Escenario en cota 0: cortes contrapesados y motorizados, hombros, proscenio, chácena.
- Pasarelas de escenario y platea.
- Peine.
- Cámara negra y telón.
- Foso de orquesta.
- Almacén.
- Talleres.
- Cuartos de conexiones (sonido, iluminación, datos).
- Cabinas de control (sonido, iluminación, vídeo, cine).
- Cuadros eléctricos.
- Panel de control de motores.
- Oficinas.
- Vestuarios.
- Otros espacios (salas ensayo, exposiciones).

### **Higiene personal.**

- Lavado de manos a la entrada, a la salida y con frecuencia durante la jornada de trabajo.
- Mantener la distancia mínima de 2 metros siempre que sea posible.
- Observar la etiqueta respiratoria (ver referencia anterior en las **Consideraciones generales previas**).
- Sin perjuicio de las necesarias medidas de limpieza generales, cada trabajador velará por el orden y la limpieza de su espacio individual de trabajo con los medios que la empresa ponga a su disposición. Se establecerá un protocolo básico de auto limpieza y se habilitará un punto centralizado de aprovisionamiento de medios y materiales para tal fin.
- Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico debidamente señalizados y se asegurará el suministro en lavabos, talleres, escenario, cabina de control y oficinas.
- Evitar compartir objetos, herramientas, móviles, teclados, material de oficina, etc. Si no fuera posible, se utilizarán con guantes y se limpiarán una vez usados.

### **Buenos hábitos.**

- Si un trabajador presentara síntomas de la enfermedad, se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. El trabajador deberá abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
- Uso correcto de los EPI's entregados.
- Todo el personal contará con equipos de protección individual adecuados al nivel de riesgo. Asimismo deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección, siendo recomendable la firma de declaración responsable sobre el conocimiento de protocolos (procedimientos y medidas).
- El personal dispondrá del material tipificado para su sección que será entregado por la institución y/o la empresa de la que dependa el trabajador. Este material será de uso exclusivamente personal y para el lugar de trabajo.
- Con carácter general los kits EPI's contarán con mascarilla, difusor personal de solución hidroalcohólica (pequeño dispositivo de bolsillo con el fin de que cada trabajador pueda limpiar manos, herramientas de trabajo y pequeñas superficies) y guantes en caso de proceder. Las características de cada unidad dependerán de las tareas a realizar por cada sección. La entrega se llevará a cabo mediante documento de recepción y declaración de conocimiento de normas de uso y riesgos. La reposición se llevará a cabo en función del volumen de trabajo y a petición del trabajador.

- Se dispondrá de depósito general de recarga de los kit personales de solución hidroalcohólica o en su defecto una solución de alcohol al 70%.
- Habrá que habilitar un espacio adecuado para el almacenaje de los equipos EPI's.

### **Circulación del personal.**

- El fichaje con huella dactilar será sustituido por cualquier otro sistema de control horario que garantice las medidas higiénicas adecuadas para protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, o bien se deberá desinfectar el dispositivo de fichaje antes y después de cada uso, advirtiendo a los trabajadores de esta medida. Se aconseja espaciar los horarios de entrada y salida para evitar aglomeraciones en el momento de fichar.
- Se establecerán los itinerarios adecuados para garantizar el buen desempeño de las funciones de cada trabajador atendiendo al cumplimiento en materia de distancias de seguridad.
- Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
- La ocupación máxima de los aseos será de una persona para aseos con 3 o menos lavabos e inodoros, y de 1/3 de su ocupación para el resto.

### **Personal de oficinas y producción.**

- Kit EPI para equipo de oficinas y producción:
  - Mascarillas homologadas.
  - Guantes de un solo uso y resistentes.
  - Difusor individual solución hidroalcohólica.
- Se fomentará el teletrabajo, siguiendo la pauta marcada por las autoridades.
- Se respetará el protocolo de reuniones de trabajo, evitando la convocatoria de reuniones de trabajo presenciales cuando no pueda garantizarse las distancias de seguridad entre los asistentes.
- Cuando las reuniones presenciales sean inevitables, seguir las pautas generales de número, distancia, protocolo personal, higiene y ventilación de la sala.
- Las reuniones o visitas a los espacios escénicos tienen que estar concertadas. Las personas que vienen a una reunión o visita deberían traer su propio equipo de protección (mascarilla) y proceder a la limpieza de manos y desinfección. En caso de no ser, se recomienda disponer de mascarillas de cortesía y guantes de un solo uso en caso de proceder.
- Se evitará el uso de documentos de uso común para los trabajadores, optando por el uso de dispositivos electrónicos propios u otros medios similares.

### **Personal técnico, personal de sala, atención al público y taquillas.**

- Kit EPI para equipo técnico propio (se requerirá a la empresa concesionaria del servicio en caso de proceder):
  - Mascarillas homologadas.
  - Guantes de trabajo.
  - Guantes de un solo uso y resistentes.
  - Difusor individual con solución hidroalcohólica.
  - Pantalla protectora individual (\*)

(\*) Los equipos técnicos trabajan normalmente por parejas, en ocasiones la proximidad es inevitable especialmente en la manipulación de cargas o trabajos de detalle a cuatro manos. En estos casos habrá que extremar el uso de EPI's y la pantalla protectora es especialmente recomendada.

- Kit EPI para equipo de sala y taquillas (se requerirá a la empresa concesionaria del servicio en caso de proceder):
  - Mascarillas homologadas.
  - Guantes de un solo uso.
  - Difusor individual con solución hidroalcohólica.
- Se habilitará un espacio que permita mantener la distancia de seguridad para que el trabajador pueda cambiarse de ropa y calzado al llegar al centro de trabajo y al finalizar su turno antes de salir de la instalación. Este espacio debe contar con taquillas o, al menos, facilitar un portatrajes o similar en el que los empleados dejen su ropa y objetos personales. Se procurará en la medida de lo posible una ventilación adecuada de estos espacios.
- Ropa de trabajo: Se mantendrá siempre en el lugar de trabajo, se recomienda disponer de varios equipos completos con el fin de lavar diariamente dichas prendas (se preverá protocolo de mantenimiento en lavandería).
- El personal del teatro que mantenga contacto físico con el público llevará en todo momento mascarilla tipo EPI, guantes y gel hidroalcohólico.
- Personal de carga y descarga: deberán llevar siempre mascarilla y guantes puesto que no podrán garantizar la distancia de seguridad.
- Con el fin de ordenar las entradas y salidas de pequeños materiales y correo, se recomienda que sólo intervenga en la tarea el/la recepcionista o conserje, accediendo a la recepción con absoluta exclusividad. El correo será rociado con producto virucida o se reservará en un lugar específico durante tres días antes de su manipulado.

## **4.4. Medidas para garantizar la seguridad de compañías, artistas y personal técnico y auxiliar externo asociado a los mismos.**

### **Identificación de espacios de uso habitual de compañías intérpretes e invitados.**

Además de los relacionados en el punto 4.3 para técnicos:

- Camerinos.
- Escenario.
- Salas VIP (si las hubiera).
- Salas de ensayo y reunión.
- Pasillos.
- Accesos carga/descarga.

### **Pre-producción.**

- Coordinación previa.
- Plan de trabajo adaptado a COVID-19 y reflejado en la ficha técnica.
- Listado de personas que deben acceder al espacio, funciones y especificaciones especiales COVID-19.
- Protocolo o plan de contingencia sanitario de la compañía. A falta de que el sector determine cómo se garantizará que los miembros de una compañía que accedan al teatro se encuentran libres del virus, será necesario pedir a las compañías que tengan un comportamiento responsable al respecto.
- Se debe insistir en pedir que se mantenga la distancia de seguridad siempre que sea posible: a la llegada y salida del espacio y durante las jornadas de trabajo. Cuando no sea posible dicha distancia, el uso de mascarilla será obligatorio.
- Conviene contemplar la posibilidad de incluir documentos anexos a los contratos y a la documentación aportada a compañías y empresas colaboradoras en las que se informe del protocolo específico relativo a COVID-19 y se solicite protocolo de la empresa colaboradora/ compañía artística:
  - Planes de trabajo concretos (días y horarios) y cerrados.
  - Anexos al contrato.
  - Anexo Protocolos sanitarios internos de la compañía. EPI's.
  - Anexo Protocolos sanitarios internos del Teatro.
  - Anexo Ficha técnica adaptada.

- Anexo Coordinación Empresarial sobre PRL y planes de evacuación.
- Declaración responsable de seguimiento de las pautas establecidas en cada espacio.

### **Acogida.**

- Entrada y salida de materiales. Cargas y descargas. Cuestiones a considerar:
  - Pautas de las empresas: revisión de normas y condiciones de traslado.
  - Transportista: si entra en el espacio será en las mismas condiciones que cualquier otro miembro de la compañía (distancia, higiene, EPI's).
  - Accesos y circulación de materiales. Extremar las precauciones.
  - Almacenaje y tratamiento de los bultos: si viene sin la seguridad de que esté desinfectado, deberá procederse a su desinfección o dejarlo tres días en cuarentena.
  - Importante: limpieza a la entrada y a la salida. Todo el mundo debería lavarse las manos al llegar y al salir.
  - Alquileres y compras: desinfectado. Se aplica lo dicho en el punto del almacenaje (habrá que valorar métodos prácticos y rápidos de desinfección con empresas especializadas. De momento no hay ninguno homologado).

- Aunque se solicitará a todos los trabajadores y compañías que acudan a las instalaciones con sus propios EPI's, se recomienda contar con equipos de cortesía para trabajadores externos o visitantes que no cuenten con ellos o puedan necesitarlos durante la jornada de trabajo (por pérdida o rotura).

Kit EPI de cortesía:

- Mascarilla homologada.
- Guantes de un solo uso.
- A la llegada de las compañías se realizará un intercambio de pautas de trabajo. Más que nunca la comunicación previa entre los técnicos del espacio y de las compañías es muy importante.

### **Circulación de intérpretes y personal vinculado.**

- Se establecerán los itinerarios adecuados para garantizar el buen desempeño de las funciones de cada trabajador atendiendo al cumplimiento en materia de distancias de seguridad.
- Se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico debidamente señalados y se repondrán con frecuencia suficiente para asegurar el suministro. Adicionalmente, se dispondrá de pañuelos desechables en lavabos, talleres, escenario, cabina de control, camerinos y oficinas de producción y salas comunes si las hubiera.
- Se establecerá un protocolo de uso de los camerinos basados en priorizar el uso individual de los mismos. Cuando no sea posible, deberán mantenerse las distancias de seguridad.

- Se habrá de extremar la precaución en la distribución y recogida de vestuario. Lo recomendable es que lo toque una sola persona.
- Menaje y ajuar: Toallas uso individual.
- Lavados de la ropa a 60 grados.
- Durante los montajes, representación y desmontaje de habrá de velar por el respeto a las medidas preventivas del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar la separación entre trabajadores. En el caso de no poder ser será obligatorio el uso de mascarilla y guantes durante montajes, ensayos y montaje, que podrá quitarse sólo durante la función, concierto, evento o en el camerino, si éste no es compartido.
- Si el espectáculo requiere la presencia del artista en platea, esto se hará respetando la distancia de seguridad.
- Con carácter general se intentará siempre hacer los trabajos individuales manteniendo las distancias de seguridad y cuando no sea posible se llevarán a cabo en pareja o grupo extremando el celo en la aplicación de las medidas de seguridad y empleo de mascarillas, guantes y pantallas de protección individual según el caso.
- Servicios a la producción. En el caso de los teatros que cuentan con producción propia, deberán adaptar todas las medias descritas para compañías y empresas externas de montaje a las siguientes áreas:
  - Vestuario.
  - Lavandería.
  - Maquillaje y peluquería.
  - Catering (se recomienda eliminar los caterings externos para reducir riesgos y favorecer la higiene).

### **Organización de los ensayos y residencias.**

- Los teatros que cuenten con compañías residentes y realicen ensayos durante uno o varios días deberían seguir las pautas de limpieza, desinfección y distancia de seguridad contempladas en este documento.
- Adicionalmente, podrían elaborar plan ad hoc para cada proyecto, que fije las condiciones de acogida, circulación, estancia, usos, etc.



# Comunicación y señalética.

- Con el fin de favorecer la percepción por la ciudadanía de los teatros como lugares seguros, es recomendable que aquellos que apliquen el protocolo de seguridad sean identificados con un distintivo de “espacio seguro libre de virus” o similar. Estos distintivos deberían ser estándar para que sean fácilmente identificables por el público.
- Colocar cartelería informativa, en lugar visible, del protocolo de seguridad a seguir, tanto en el propio espacio como en la web, redes sociales, etc. Esta información debería incluir las recomendaciones a seguir por el público en todas las instalaciones del espacio (taquillas, accesos, aseos, bar, patio de butacas) así como en la circulación (accesos y salidas de la sala).
- Informar al personal propio (especialmente al personal de taquilla y salas y quienes están en contacto con el público) del protocolo de actuación a seguir frente al COVID-19 para que puedan comunicarlo de una forma clara y amable.
- Señalización en el suelo y/o paredes de distancia de seguridad entre personas en accesos a la sala, taquilla, cafetería, salas exposición y lavabos.
- Se evitará el reparto en mano de programas y otros documentos de uso común para el público, pudiendo depositarlo previamente sobre las butacas. Si bien se intentará priorizar el uso de programas de mano en pdf en la web, RRSS, etc.

# Anexo I.

## Relación de material técnico de uso compartido o individual a desinfectar después de su uso.

### Sonido

Microfonía, cajas de inyección directa, altavoces, intercomunicadores, consolas de control, ordenadores, herramienta de mano, auriculares, extensores, cajetines de conexión, arneses, cascos, EPI's, cableado. Documentación (planos, fichas técnicas).

### Iluminación

Proyectores de iluminación, filtros de color, cables de seguridad, consolas de control, ordenadores, plataforma elevadora, escaleras de mano, torres de calle, cajetines de conexión, herramienta de mano, arneses, cascos, EPI's, cableado. Documentación (planos, fichas técnicas).

### Vídeo

Proyectores de vídeo, pantallas tela y led, obturadores, extensores, ordenadores y consolas de control, arneses, cascos, EPI's, cableado. Documentación (planos, fichas técnicas).

### Maquinaria

Contrapesos, maromillos, tiros manuales, varas contrapesadas y motorizadas, plataformas elevadoras, escaleras de mano, motores, paneles de control, tarimas, escenografías, suelos de linóleo o madera, cámara negra, ciclorama, gasa, concha acústica, herramienta de mano y eléctrica, arneses, cascos y EPI's. Documentación (planos, fichas técnicas).

### Regiduría / Utilería

Intercomunicadores, mobiliario, objetos, vestuario, arneses, cascos, EPI's. Documentación (planos, fichas técnicas).

### Personal de sala

Intercomunicadores, tabletas, lectores de código, dispositivos de conteo del aforo, vestuario corporativo, barreras de control, cartelería, programas de mano, entradas, ordenadores, impresoras.



**de Teatros,  
Auditorios,  
Circuitos y  
Festivales**  
de titularidad pública



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CULTURA  
Y DEPORTE

**inaem**

INSTITUTO NACIONAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA



**[www.redescena.net](http://www.redescena.net)**